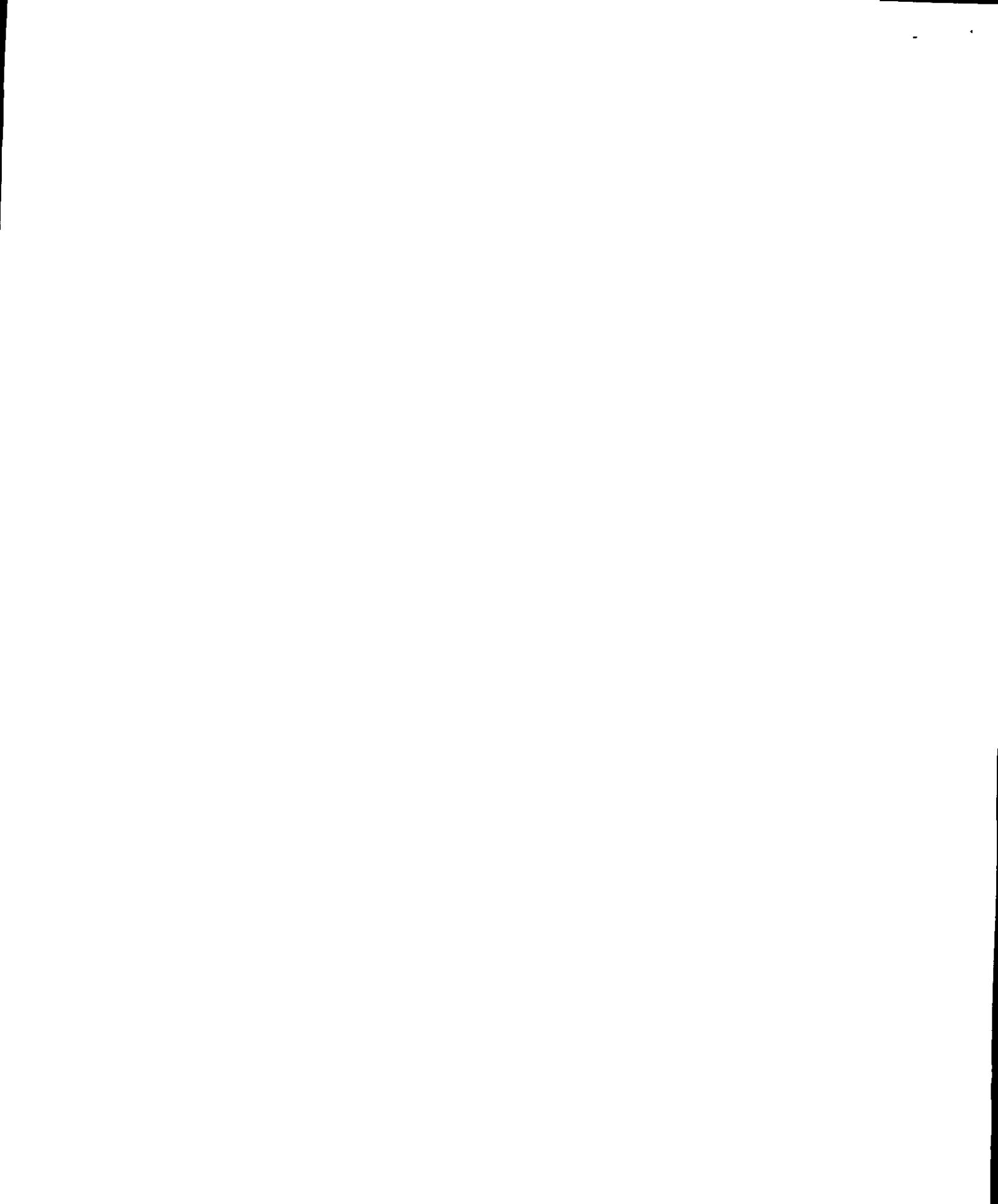


ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL

En la municipalidad de Ixtlahuacán del Río del Estado de Jalisco, siendo las 18 horas del día 04 de Junio de 2013, nos constituimos en las instalaciones del fraccionamiento la Higuera, ubicadas en la calle Miguel Loera; los suscritos, colonos del fraccionamiento **La Higuera** cuyos límites territoriales se encuentran entre las calles Francisco I Madero; integrados en la Asamblea los señores:

~~Sororo Cabilla Francisco y Madero # 31 Sororo Cabilla~~
~~Imelda Gutierrez, C. Miguel Loera # 47 Imelda Gutierrez, C.~~
~~Ma. Guadalupe Ortiz Francisco y Madero # 67 Ma. Guadalupe~~
~~Ma de los Angeles Gonzalez Limon Francisco Madero # 117~~
~~Ramón Pérez Espinoza Obregon # 35 Ramón Pérez Espinoza~~
~~José Lozano y Miguel Loera # 10 José Lozano~~
~~Mari del Rosario Miguel Loera # 62 Catalina Pérez~~
~~Alicia Mtz. Schz Francisco y madero Alicia Mtz. Schz~~
~~M. Guadalupe Alvarez Francisco madero # 70~~
~~Virginia Martínez Sanchez Francisco y Madero # 57 Virginia Martínez~~
~~Guadalupe S.L. Miguel Loera # 45 Guadalupe S.L.~~
~~A E L Miguel Loera # AGL~~
~~Efraim Gutierrez FRANCISCO Madero // 57 Efraim Gutierrez~~
~~Guadalupe Medina Gutierrez Calle Francisco y Madero # 46 Calle la Higuera.~~
~~Armando Martínez Sanchez Calle Miguel Loera # 4 Armando Martínez~~
~~Pedro Martínez Calle Miguel Loera # 45 Pedro Martínez~~
~~Mat: Guadalupe M.S Francisco y Madero # 44. Ma. Guadalupe~~
~~Sabala Sam. L. MIRELLA # 15 ALVARO # 14~~
~~Maria de los Angeles Sanchez Rojas (Miguel Loera # 14)~~
~~MARIA JUANA RAMIREZ REZENDIZ H. Obregon # 11 JUANA RAMIREZ~~
~~Erky Guadalupe Lozano Ramirez H. Obregon # 11~~
~~Cristino Rodriguez Gomez Francisco y madero # 10~~
~~C E B Miguel Loera # 10 La Higuera~~
~~Ramiro Rodriguez Obregon Miguel Loera # 10A La Higuera~~
~~Sabala Landa C. Miguel Loera # 14 Sabala Landa~~
~~Juan Carlos Rodriguez Sanchez C Miguel Loera Sinagoga Jimcasas R. S~~
~~Alfredo Lozano Pérez H. Obregon # 11~~
~~Mano Esther Cortias Recendez Frco Madero # 113 Mano Esther C.R~~
~~José Francisco Arriaga Morales Frco Madero # 113 Jose Fran~~
~~Samuel Gonzalez Francisco y Madero # 67 H.M.~~
~~José Gutierrez FRANCISCO Y MADERO # 37~~
~~José Lozano Gutierrez Obregon # 35 José~~
~~José Luis Ruvalcaba Miguel Loera J. Luis Ruvalcaba~~
~~Liliana May C. Calle Miguel Loera, Calle la Higuera~~
~~Genaro Lizuel Sotelo~~
~~Benjamin Alvarado G.~~



SEÑOR JUANITO MANIÑOS, Calle Francisco Madro
 Rogelio Ramírez Rojas Francisco y Madro

(nombre y domicilio de cada uno de ellos), y ante la presencia de la Autoridad Municipal representada en este acto por los C. Lic. Manuel Aldrete Mora Regidor y José de Jesús Ramírez Sánchez Subdirector de obras publicas, con lo cual se da por instalada la Asamblea, dándosele a conocer a los presentes el motivo de la reunión, consistente en la constitución de una Asociación Vecinal cuyo fundamento se encuentra previsto en el Título Séptimo Capítulo Único de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en cumplimiento de la misma se señalan los siguientes:

ESTATUTOS

PRIMERO.- Se crea un organismo municipal auxiliar de participación social, que tendrá personalidad jurídica propia, estará formada por los habitantes y propietarios de los lotes y fincas de la Colonia **LA HIGUERA**, a quienes representará dentro del ámbito de su competencia.

SEGUNDO.- La denominación de la Asociación Vecinal, será **VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO LA HIGUERA**.

TERCERO.- El objeto social de la Asociación será la organización y representación de los vecinos de la misma, a efecto de colaborar con el Ayuntamiento para todos los fines a que se refiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su Título Séptimo Capítulo Único.

CUARTO.- Los derechos y obligaciones de los Asociados, serán los que señala el Título Séptimo Capítulo Único de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

QUINTO.- La integración de la Asamblea General estará constituida por todos los vecinos que acrediten habitar o ser propietarios de los lotes o construcciones que se encuentren en los límites territoriales que comprenden la colonia o barrio.

SEXTO.- La Asamblea será el órgano máximo de representación, la cual funcionará en pleno y cuya votación será válida con la mitad más uno de los Asociados que asistan a la Asamblea, siempre y cuando se haya hecho previamente la convocatoria a todos los habitantes de la misma, levantando



que hayan aportado, los que falten de aportar y los procedimientos para obtener las cuotas.

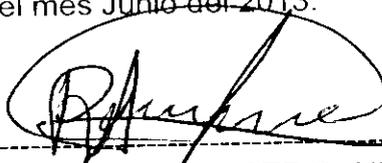
DÉCIMO QUINTO.- El patrimonio social se integrará por las aportaciones de los asociados, debiendo la mesa directiva hacer del conocimiento de toda la Asamblea todas las aportaciones y donaciones que constituyan el patrimonio social.

En este acto, constituida la Asamblea General, y en votación directa y secreta, se designa como **Presidente** al C. RAMIRO RODRIGUEZ CONTRERAZ, como **Secretario** al C.BENJAMIN ALVARADO G, como **Tesorero** al C. LETICIA MORA G. y como **Vocales** a los C.C. IMELDA GUTIERREZ CALVILLO Y Ma. ESTHER GARFIAS RECENDEZ.

El suscrito, funcionario público con el cargo de **La Secretaria General** en la persona del **Ing. Rubén Quirarte Sandoval**, en ejercicio de las obligaciones y facultades conferidas al municipio por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su Artículo 63, y comisionado para este efecto.

CERTIFICO

La constitución de la presente Asociación de Vecinos del Fraccionamiento la **HIGUERA** reconociéndose los estatutos de la misma, así como su publicación, por lo que en los términos de la fracción V del artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se tiene a los estatutos y la designación de la mesa directiva como una disposición administrativa obligatoria, cuyos efectos son el reconocimiento de la Asociación Vecinal **LA HIGUERA**, dado en la municipalidad de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, a los 04 días del mes Junio del 2013.



Ing. RUBEN QUIRARTE SANDOVAL
Secretario general



